

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México
07 de Octubre de 2019

**MAESTRO
JOSÉ ARTURO CONTRERAS MEJIA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos,

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y

5. El proyecto de regulación tiene como objetivo actualizar la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, sustituyendo Órgano de Control Interno por Órgano Interno de Control, así como Unidad Jurídica por Unidad Jurídica y de Igualdad de Género.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Contratación del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2019, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Manual General de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género,

por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del Manual de Operación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 26606679

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

adf8632f05dcd86f5b6e844002c644b374f75941cd2e2cb8fe21258d295982

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-10-07T17:28:11Z / 2019-10-07T12:28:11-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a8 7c 17 4a 99 fb 2d 89 39 07 c1 95 42 1e c9 1d 02 03 0c f2 be 5b 71 ff 92 f3 d6 3e bb 66 f9 23 82 65 e9 38 f0 50 f6 4c 7b 5f b1 01 5d ff 48 f3 17 49 a9 1d 4a 08 a8 3f a1 33 90 4b 09 57 d6 2e f9 82 17 db 38 64 bf f4 cf ae be 1b 9b 09 ef b1 e2 95 8f 2c 52 f1 e9 7f 4e b4 a5 17 83 34 ce 58 1a 73 00 ef dc 7a fa 9a c5 59 ce 97 61 52 f5 13 f9 53 45 77 b0 1c 99 4c 39 e1 40 0d 12 b5 1d 13 85 35 49 e5 69 67 24 99 bb 9c 82 3d 87 ce 40 b8 be 15 22 fe 93 c9 4c 5d 91 b7 40 14 41 39 c9 61 95 67 7a 30 9f e9 d9 f9 44 e8 f8 75 e9 8f d9 c5 e9 ae b0 40 62 17 71 c7 ab c3 55 bf e8 7f 3c 86 c4 d6 40 34 8c 12 ae 52 d1 40 46 fe 5f 94 ad 86 52 49 33 1d 66 2f 00 a5 0a 04 52 ce 52 4a 19 f1 46 ca 1d 28 2c d8 16 e1 41 69 6f ca b0 f9 b8 44 32 62 fd ae 86 f1 8f ab 8c f7 94 68 a0 95 05 53			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2019-10-07T17:32:01Z / 2019-10-07T12:32:01-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2019-10-07T17:28:11Z / 2019-10-07T12:28:11-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	32010062			
	Datos estampillados:	ADFB8632F05DCDD86F5B6E844002C644B374F75941CD2E2CB8FE21258D295982			